

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3013.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 9 DE ABRIL DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Seccion editorial.

EL PROGRESO DE LA HUMANIDAD.

Es sublime la economía de la Providencia en el desenvolvimiento que va dando, lento pero gradual, a las sociedades humanas, que se mueven adelante sin saber cómo, y se hallan al cabo de un tiempo mas o menos largo, sin intentar, ni tan siquiera pensar en ello, con otros paisajes mas hermosos, ante la vista, y con cielos cada vez mas puros y esplendidos. En este sentido el hombre es un viajero, la civilizacion el panorama por lo presente, y la perfeccion, en pos de la cual va, la vision magnifica de lo porvenir.

Este progreso, como ya se deja inferir, no está sujeta a inflexible cálculo, ni sigue un curso invariable y no interrumpido. De vez en cuando se sienten oscilaciones, que en lugar de llevarnos por la senda del bien y de la prosperidad, nos hacen retrogradar a una indigna postergacion. Obsérvese y se verá, que ninguna nacion, por grande y poderosa que sea, tiene en su seno vinculada la fortuna. Todas, sin excepcion alguna, ofrecen en su desarrollo épocas ó edades que la honran y enaltecen, y otras que por ignominiosas valiera mas olvidarlas. Pero la historia, en su severa veracidad y en su lógica indeclinable, no las oculta, antes bien las ofrece en relieve para nuestro escarmiento y enseñanza.

No es decir con esto que la historia nos dá fielmente cuenta de todos los sucesos, lo cual solo se consigue estudiándola en su fondo, pues en sus formas ó accidentes suelen estar plagados de errores ó inexactitudes, lo cual no hay que extrañar por que habiendo sido aquella ciencia la última que ha hecho su magestuosa presentación en el gran teatro del mundo, todavía puede decirse que se halla en su infancia y le falta mucho para que llegue a su madurez. No sabemos si porque con frecuencia se le escribe bajo las impresiones del momento, ó por que halaga al orgullo del artista tomar los colores mas vivos, que siempre los dan las pasiones, para dar animacion al cuadro, la verdad es que lo común ha sido detenerse mas en lo pueril que en lo general, en los efectos que en los impulsos, en la accion múltiple del hombre, que en la accion simple y secreta de Dios, sin penetrar mas adentro, sin ahondar en las causas, sin descubrir los hilos interesantes que tejen la trama maravillosa del progreso. Así se pierde uno en un laberinto y se cansa de andar en

un campo esteril, y solo cuando se lee a Bossuet, a Guizot ó Macaulay, se eleva uno con su propio raciocinio, encuentra algunas colinas para divisar desde ellas algo de la estensísima llanura que con el tiempo ha de recorrer.

En tiempo del feudalismo se aliaron los reyes con los pueblos y nació el derecho municipal, en tiempo de las cruzadas se alio el ardor bélico con el espíritu galante y se dulcificó la primitiva rudeza, y en tiempo de la caballeria andante el caballero fué el legislador de las costumbres, no habia derecho público, y los enseñaron los papas, no habia comunicacion por mar, y apareció la brújula, no se podía contener el pensamiento, y se alzó la imprenta para darle al orbe por espacio y la inmortalidad por tiempo. De esta manera la Providencia sabe proporcionar los recursos a las necesidades, y hacer nacer en las creencias ó en las costumbres instituciones que despues pasan a leyes, grandes creaciones que despues pasan al tesoro de las ciencias ó al museo de las artes y seres privilegiados, llamados gé-nios, que cambian con sus obras, sus escritos ó sus hechos la faz del linaje humano, haciéndolo pasar a otra era.

Así en las letras, así en la industria, así en las leyes, así en todo, y no debe olvidarse que las bellas artes, que son la expresion del buen gusto, y la forma elegante y el lenguaje ideal y perfecto de las creaciones del génio, tienen la principal parte en esa obra de desenvolvimiento progresivo, y forman como el capital de la gran columna del progreso. Sin los cuadros de Louvre, sin los museos del Vaticano, sin los frescos de Miguel Angel, y sin las armonías sublimes de Mozart y de Haydn, el mundo estaria hoy semisalvaje; pues Rossini y Verdi, sin haberse de éllo, han hecho tanto con sus obras de teatro para la cultura del hombre, como los viajes, como los descubrimientos en la mecánica, como las lecciones del profesorado, como el destello de la tribuna, como la abundantísima cosecha de la prensa en el espacio de algunos siglos.

El ingenio nace enseñando. La cabeza así es un universo pequeño. No hay edad, no hay tiempo, y si hay una voz interior que habla, que suspira, que mueve y que agita. *Est Deus in nobis.*

Una vez lanzado al hombre en las vias del progreso no sabe adonde va a parar. Aun los mas grandes, ni miden las consecuencias de sus ideas, ni presienten lo porvenir. Los filósofos griegos no creian que pudiera acabar la esclavitud,

cuando la esclavitud no podía vivir desde que proclamaron la unidad del espíritu humano y la unidad de Dios. Los últimos reyes, maldicían a Roma, cuando ellos realizaban sus principios morales, el derecho. Los milenarios empezaban en la edad media que en el siglo decimo, se concluiría el mundo, cuando en el siglo decimo empezaban a cumplir las promesas evangélicas. Los profetas de la revolucion escribian como si hubieran de ser eternas las monarquías absolutas. Voltaire safoa a los reyes como dioses; Rousseau imaginaba imposible la destruccion de la forma social de su tiempo; Mirabeau rendido de fatiga, caía en el sepulcro, creyendo haber salvado la monarquía francesa pulverizada por la tempestad de su elocuencia. La realidad es el velo que nos cubre lo ideal. Los que ayer apagaron el ideal de la sociedad antigua, no conocen el nuevo ideal que ha surgido de sus cenizas.

Jose M. de Aguayo.

Montilla 3 de Abril de 1867.

CORTES.

Sesion del día 6 de abril.

CONGRESO.

La sesion se abrió a las dos media. Se aprobó el acta.

Se aprobaron igualmente los dictámenes de las comisiones de actas pendientes. Un diputado cuyo nombre no oímos, preguntó al gobierno si le sería inconveniente en presentar las comunicaciones que han mediado con el gobierno inglés a propósito de la cuestion del Tornado; y si el gobierno piensa adherirse al tratado marítimo internacional celebrado el año 1856 en Paris.

El señor presidente dijo que pondría las dos preguntas en conocimiento del ministro de Estado, y acto continuo levantó la sesion, señalando para el lunes la discusion de un dictamen sobre actas.

Seccion oficial.

La Gaceta del 6 publica los siguientes reales decretos:

Atendiendo a las razones expuestas por D. José Aguiló, conde de Ripalda, y accediendo a sus deseos.

Vengo en admitir la dimision que ha presentado del cargo de comisionado regio para la inspeccion de la agricultura en las provincias de Valencia y Castellón, quedando satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Roberto Polo, Vengo en nombrarle comisionado re-

gio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Castellón.

Se ha dispuesto que por la direccion de Telégrafos se proceda al anuncio y celebracion de una subasta para la adquisicion de 2100 postes de roble ó castaño sin inyectar, y otros 2100 de pino inyectado para las líneas telegráficas de varias provincias.

De real orden se ha declarado que los ayuntamientos tienen el deber de hacer la declaracion de soldados, respecto de aquellos quintos que no se presentan cuando les corresponde, y son llamados por orden de numeracion, sin perjuicio de proceder, en cuanto a los ausentes del pueblo respectivo, con arreglo a lo mandado en el art. 92 de la ley de rémplazos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice un periódico.

En el proyecto de ley que va a ser presentado a las Cortes sobre quintas, se establecen las reformas siguientes:

Para armonizar la última disposicion en virtud de la que se establece que el ejército se componga de 200,000 hombres, y que de estos 100,000 sirvan en el ejército activo y los otros 100,000 permanezcan en la reserva, la fuerza anual del ejército no la fijarán las Cortes, sino que en la ley de quintas que será establecido por espacio de cuatro ó cinco años un tipo fijo, y que segun ya dijimos hace dias a nuestros lectores, era de 40,000 hombres.

El reparto de mozos en cada pueblo se hará con arreglo al número de mozos sorteados en el mismo año. A este fin se ha pasado a los gobernadores civiles que manden al respectivo centro directivo un estado del número de mozos sorteados en 7 del corriente, que servirá de base para el reparto del contingente del reemplazo de este año.

También se hace alguna variacion respecto a la declaracion de la pobreza, con arreglo a lo que vienen las líneas rústicas y urbanas en cada provincia.

Se han remitido al Congreso para repartir entre los señores diputados, 300 ejemplares de los presupuestos de ultramar, otros 300 de la Memoria de las operaciones de la caja general de Depósitos, 350 de la relativa a la caja de Ahorros y otros 350 de los presupuestos generales del Estado.

La España dice a propósito del despacho telegráfico de Londres que habla del asunto del Tornado: «Estas noticias son en extremo exageradas y no deben tener fundamento alguno, por la sencilla razon de que a la fecha de las correspondencias recibidas por el correo ordinario, la cuestion del Tornado aparece completamente orilla-

da, y estaba por lo tanto muy lejos de ofrecer el aspecto alarmante de que pretendia revestirla el compaño de telegrafos de Londres.

El presidente del Consejo ha leído el 5 en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se declara libre el actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administracion en que se haya arrogado las facultades del poder legislativo.

Se declaran por consiguiente leyes del reino, y como tales se considerarán desde la fecha de su promulgacion, y se guardarán en adelante todas las resoluciones promovidas por el actual ministerio, que, con arreglo a la Constitucion de la monarquía, hubieran debido someterse a la deliberacion de las Cortes.

Madrid, 5 de marzo de 1867.—El Duque de Valencia.

El 6 han autoricado las secciones del Congreso la lectura de la proposicion del Sr. Nocedal sobre incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y otro cualquiera retribuido por la corona ó la nacion. Este proyecto es el mismo voto particular que el Sr. Nocedal presentó sobre dicho asunto en el año anterior.

El 5 presentó el señor Beltran de Lis a la mesa del Congreso, y el 6 probablemente seria autorizada por las secciones, la lectura de la siguiente proposicion de ley para la organizacion de las carreras civiles del Estado.

«Tengo el honor de proponer al Congreso a los señores diputados el siguiente proyecto de ley para la organizacion de las carreras civiles del Estado.

Artículo 1.º Se consideraran empleados públicos para los efectos de esta ley todos los que sirven en cualquiera de los ramos de la administracion del Estado.

En este número no se comprenden los que en diversos ramos de la administracion prestan solo un servicio material y no gozan por esta circunstancia de derechos pasivos.

Es condicion indispensable para obtener el carácter de empleado público ingresar en la carrera en virtud de real nombramiento expedido sin propuesta ó intervencion de corporaciones procedentes de origen electivo.

Entiéndese lo dispuesto en los párrafos anteriores sin perjuicio de los derechos existentes al promulgarse la presente ley.

Art. 2.º Todo empleo del Estado es incompatible con cualquier cargo, derecho ó posicion pública en el orden político, y cuya aceptacion, ejercicio ó desempeño fueren de carácter voluntario.

En su consecuencia el empleado público no podrá ser diputado a Cortes, elector ni periodista.

(122) El cadáver de Alonso Rodríguez quedó tendido en el Rastro, en el sitio donde hoy se ve la cruz que poco despues le alzó la hermandad de Caridad (1), y apenas nos alejamos de aquel lugar, reunidos de nuevo los alborotadores, colocaron los sangrientos restos del herrero en unas andas que sacaron de la primer iglesia; y no ya solo menestrales y trabajadores, sino con no pocos caballeros a su frente, fué llevado en pro-

(1) En el sitio donde murió el herrero Rodríguez se levantó mas tarde una cruz de hierro con el pedestal de piedra, al cual se subia por cuatro gradas. En 1814 creemos recordar que para las fiestas que se hicieron al pasar por Córdoba una de las esposas de Fernando VII, se derribó el pedestal, colocando la cruz de hierro sobre los arcos que hemos conocido, y que en 1852 fueron a su vez derribados tambien, perdiéndose el santo signo de la Redencion, que durante cuatrocientos años habia recordado a los cordobeses uno de los episodios mas sangrientos de sus divisiones políticas. El pueblo, sin embargo, sigue nombrando al sitio La Cruz del Rastro.

(123) cesion por las principales calles hasta su parroquia de San Lorenzo, considerándolo como un mártir de la fe de Dios, muerto en defensa de la insultada imagen de la Virgen de Caridad.

Espantosa fué la tormenta que se desencadenó: mientras que se formaba en los barrios de San Lorenzo y Sta. Marina, donde la vista del cadáver del herrero habia encendido el fanatismo de aquellas populosas collaciones, que atizaban nuestros enemigos del contrario bando, nosotros corriendo de casa en casa de todos los comprometidos les hicimos retirarse a los Alcázares, cuya tenencia era de nuestro padre, y teni en ellos una guarnicion numerosa y de toda su confianza.

Dije que la voluntad del pueblo era tornadiza, y en efecto, lo que las escumaciones del obispo no habian conseguido, ni todo el poder real logrado, lo alcanzó una interpelacion torcida, los deseos de nuestros ene-

y destruir las casas de los conversos y de los judios, que fados en el gobierno tolerante de D. Alonso, habian abandonado su barrio y moraban repartidos por la ciudad.

Vuestro padre, que no queria ni romper lanzas con su pueblo, cuyo amor tanto habia hecho por conservar, ni que su autoridad quedase menospreciada tampoco, consultó al Rey; pero el Monarca, tan débil é irresoluto siempre, como suspicaz y temeroso del prestigio de los nobles, casi celebró la ruptura de D. Alonso con el pueblo; y la providencia que tomó fué mandar desalojar los Alcázares y fortalezas, y salir de la ciudad que estaba en armas, aunque, como ha dicho, los dos bandos se respetaban, y ni el contrario nos atacaba ni nosotros salíamos a provocarlos.

Obediendo al Rey abandonamos la ciudad, y con nosotros vinieron a establecerse a las villas del Estado, con particularidad a esta, la mayor

(126) Santa Maria de la Mota, mi patrona (1) que, no digo el que trató de matar un judio, sino el que volvió a profetizar una amenaza, va a costarle la existencia. En nombre del Rey, que cada cual vuelve a su casa, y basta ya de tumulto y desorden.

—Si al Rey estuviere en la ciudad, dijo el herrero su corazón cristiano indignado con la ofensa hecha a la Santa Virgen, mandaría abrir las puertas de la Judería, que guardan vuestros soldados, y nos ayudaría con su propia mano a derramar la sangre malicia de esa odiosa raza. Los que protegen a los judios no son cristianos ni caballeros, ni los católicos tenemos obligacion de obedecerles. Viva la fe de Dios, gritó, y mueran los judios y sus patronos.

Mueran los judios y los que los am-

(1) Antes de la invencion de Nuestra Señora del Soterrano, actual Patrona y titular de la Parroquia de Aguilafuera, lo era la Virgen de la Mota, cuya imagen se venera hoy con el título del Rosario en la capilla próxima a la Sacristía.

Art. 3.º Los empleados públicos en activo servicio no podrán dedicarse a ningún ramo de la industria ó el comercio ni á ocupación alguna que los ponga bajo la dependencia de cualquiera empresa ó particular.

Para poder hacerlo en casos extraordinarios ó especiales deberá obtener previa y públicamente la autorización del gobierno.

Art. 4.º El ingreso en las carreras del Estado se verificará por oposición ó examen sobre las respectivas materias de cada ministerio.

Art. 5.º El ascenso en cada ramo será exclusivamente por rigorosa escala de antigüedad en su respectivo escalafón ó categoría.

Art. 6.º El gobierno tendrá la facultad de trasladar á cualquier empleado público de un punto á otro de la península é islas adyacentes, ó de Europa si perteneciere á las carreras diplomática ó consular, siempre que no varíe de categoría.

Art. 7.º Los derechos adquiridos por los empleados públicos activos, jubilados ó cesantes, se considerarán como una propiedad personal.

Solo podrán perderse en virtud de sentencias de los tribunales de justicia.

Art. 8.º El reglamento especificará los altos cargos ó empleos que por su carácter político ó superior hayan de ser provistos libremente por el Rey.

Estos cargos ó empleos podrán conferirse:

1.º A empleados que se hallen comprendidos en la más alta categoría respectiva.

2.º A empleados de categoría inferior, los cuales se entenderá que por el hecho de la admisión de tal empleo renuncian para siempre á la carrera de la administración pública.

3.º A personas extrañas á la carrera administrativa, quienes no gozarán por estos nombramientos de derecho alguno pasivo, ni tendrán carácter de empleados luego que cesen en el desempeño de su cargo.

Art. 9.º Los empleados á quienes se refiere el artículo precedente son amovibles á juicio del gobierno, que podrá trasladarlos y separarlos sin sujeción á ninguna formalidad legal ó reglamentaria.

Art. 10.º Las faltas que los empleados públicos cometan en el ejercicio de su cargo, se corregirán por disposiciones ministeriales ó por un consejo de disciplina.

Los delitos se castigarán por los tribunales de justicia.

Art. 11.º Las disposiciones ministeriales, ya verbales, ya expedidas en forma de real orden, podrán tener por objeto:

1.º La reprobación privada ó pública.

2.º La privación de sueldo por un tiempo que no podrá exceder de tres meses.

3.º La suspensión de sueldo y empleo con la anterior limitación de tiempo.

Art. 12.º El consejo de disciplina, que podrá componerse indistintamente de empleados activos de la más alta categoría ó jubilados ó de personas extrañas á la administración, podrá imponer las siguientes penas:

1.º La suspensión de sueldo ó de sueldo y empleo, por el tiempo que prudentemente considere necesario, no excediendo de seis meses.

2.º La traslación á puntos ó servicios relativa y conocida, inferior en categoría y sueldo, con el des-

censo consiguiente en el escalafón de antigüedad.

3.º La privación de ejercer destino activo en la carrera administrativa sin perjuicio de los derechos pasivos que le correspondieren.

El consejo de disciplina no podrá tomar decisión alguna sin la formación previa de un expediente en que el interesado habrá de ser oído con toda la amplitud posible.

Las decisiones del consejo serán ejecutorias mientras no recaiga sobre ellas la aprobación del gobierno.

El gobierno podrá desaprobar ó modificar y en ningún modo agravar las decisiones del consejo.

Art. 13.º Los tribunales de justicia entenderán, con sujeción á las leyes generales del reino, en los delitos cometidos por los empleados en el ejercicio de sus cargos.

Art. 14.º El empleado que dimita su destino, renuncia por este solo acto á la carrera sin opción á otros derechos que los de jubilación, si los tuviere, para el tiempo y en el caso que deba concedérsele con arreglo á la ley vigente sobre la materia.

Art. 15.º Publicada esta ley se procederá á la formación de los respectivos escalafones de cada ministerio, que á su vez comprenderán así los empleados activos como los cesantes, y las vacantes que ocurran se proveerán en los cesantes, si los hubiere, á quienes correspondan por derecho de antigüedad, según lo establecido anteriormente.

Art. 16.º Los actuales empleados que dentro de un plazo determinado no renuncien oficial y públicamente á la posición política que tuvieren, según el art. 2.º se entenderá que renuncian por completo á la carrera administrativa.

Art. 17.º No comprenden esta ley las carreras y ramos dependientes de Guerra y Marina.

Art. 18.º Quedan derogadas todas las leyes y demás disposiciones que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del Congreso, 15 de abril de 1867.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Londres, 4.—Ha llegado á Southampton la mala de las Indias.

El estado sanitario de Guadalupe era bueno.

Una tentativa de revolución en el Perú había sido sofocada.

Paris, 4.—El Sr. Schneider está nombrado presidente del Cuerpo legislativo.

Florenca, 4.—El gabinete presentó su dimisión. El rey la aceptó.

Nueva-York, 3.—Maximiliano, emperador de Méjico, sigue en Querétaro y tiene ciertas sus comunicaciones por los republicanos.

Paris, 5.—Mañana en la cámara de los diputados holandeses se verificará una interpelación relativamente al Luxemburgo.

Londres, 5.—Se ha publicado ayer la correspondencia relativa al negocio del «Tornado» el despacho de lord Stanley, fecha del 30 de marzo, califica el embargo ó captura del «Tornado» de acto ilegal, injustificable, pide la restitución inmediata del buque, de su cargamento, y una indemnización para el capitán y la tripulación; expresa su sentimiento de que

España haya ultrajado á la bandera inglesa. Lord Stanley espera que España no dejará tomar á este negocio la forma de una desavenencia seria entre Inglaterra y España.

Stanley, contestando á Osborne, dice que no ha recibido aun la contestación española á su despacho del 30 de marzo.

Nueva-York, 4.—Los juaristas han principiado á salir á Querétaro.

Lisboa, 4.—El viaje del rey fué aplazado porque D. Fernando, su padre, no quiso encargarse de la regencia en el estado actual de agitación del país.

Un despacho de Constantinopla anuncia que, según la orden formal del Sultán, la Puerta dará plena satisfacción á los votos legítimos de los delegados cándidos conciliando los intereses de la población musulmana de la isla con los de los cristianos. Las potencias observan una actitud expectante en presencia de las negociaciones entabladas entre el gobierno de Turquía y los delegados cándidos.

De la Correspondencia tomamos la siguiente carta:

Paris, 4.—En el ministerio de Negocios extranjeros se ha recibido hoy la noticia que por el telégrafo remiti á Vds. de una completa derrota de la fuerza imperialista al mando de Maximiliano de Méjico, entre San Miguel y Querétaro, por Escobedo. Según me aseguran el emperador en completa derrota, tenía cortado el camino de la capital, y no habría tenido otro arbitrio si no ha caído prisionero, que dirigirse hacia la costa, para embarcarse. Aun no he visto los diarios de la tarde y tal vez, en ellos se hable de este descalabro con más detalles.

La cuestión de Luxemburgo sigue siendo la preocupación de los políticos. Ayer tuvieron una reunión los diputados de la oposición en casa del diputado Maria y decidió en ella presentar una demanda de interpelación sobre este asunto, de modo que si no hoy quedará presentada en la sesión de mañana.

El lunes ó martes de la próxima semana llegarán á Paris el rey y la reina de los belgas, que vienen á visitar la «Exposición Universal».

Ya telegráfico á Vds. la noticia de la indisposición de nuestra compatriota la emperatriz Eugenia. El día de la apertura de la exposición se sintió algo indispuesta después de la ceremonia, sin duda á causa del frío, y desde entonces no se encuentra bien. Hay quien cree que su indisposición, sin ser grave, es mas de lo que indica el «Monitor».

El príncipe imperial continúa mejor, aunque el absceso último que se le operó está aun en supuración, y á pesar de que la fiebre no deja de molestarle.

El periódico de Luis Veuillot el «Univers» volverá á aparecer desde el 15 del mes actual.

Setenta diputados prusianos, á nombre de los cuales ha interpellado el señor Benignen al gobierno, están resueltos á presentar nuevas interpelaciones sobre la cuestión del Luxemburgo, á provocar un voto en la cámara contra la idea de la cesion y una manifestación nacional en el mismo sentido. Ante esta decisión del Parlamento y del país dicen aquí los hombres públicos que el señor Bismark tendrá que decir á Francia que no puede obrar contra la voluntad del país, terminantemente expresada.

Las cartas de Florenca dicen que cada

di a está mas lejos la inteligencia entre los señores Ricassoli y Ratazzi, que algunos políticos presentaban como el único medio de dar una solución conveniente á la situación ambigua en que se encuentra por el momento la política italiana.

Al decir de un corresponsal, la cohesion y la importancia numérica de la izquierda de la cámara, bajo la dirección del Sr. Crispi, han incluido mucho en el Sr. Ratazzi y sus amigos, que han empezado á comprender que una alianza con una minoría tan fuerte y tan bien organizada podía dar una base ministerial para lo sucesivo mucho mas sólida que la conciliación de la mayoría.

Empieza pues, el ministerio Ricassoli á perder terreno visiblemente en la cámara.

Gaceta.

Madrid.—Hechimos los sombreros por alto y celebremos el suceso con grandes regocijos. La suerte se ha cansado de tenernos vuelta la espalda en la cuestión de lotería y ha favorecido en la última extracción el número 9.743 de esta administración principal con el premio de 20,000 escudos. Estos se han repartido 8,000 en: Espejo y los demás en este capital, donde se repartieron de dos ó tres décimos los demás se han distribuido entre personas necesitadas. Estamos seguros que al leer esta noticia todos dirán con nosotros «que se repita».

El enfermo se agrava.—En el tiempo verificado ayer por los Sres. Regidores de la comisión han sido encontrados la friolera de ciento sesenta y seis panes malos, siendo ciento trece de un solo panadero. Esta gran pesca se ha distribuido del modo siguiente: al hospital de los Dolores veinte; á los conventos de Capuchinas, Sta. Ana y Encarnacion quince á cada uno; al Asilo cincuenta; á las conferencias de S. Vicente de Paul quince, y treinta y seis para varias familias pobres. Si se persiste en el buen camino ha de encontrarse al cabo el remedio.

Cultos.—Como en su lugar hemos anunciado anteayer empezaron en muchas iglesias de esta capital los «speronarios á Nra. Sra. de los Dolores». En todas ellas se advierte gran concurrencia de fieles.

Qto.—En la primera cortadura de la carretera de la sierra, antes del paso á nivel, nace un manantial de agua excelente que hoy parece ser bastante abundante. Si durante el verano se conserva en buen estado será lastima que pase otro año sin que se aproveche este hallazgo.

Artistas.—El Sr. Cresci, distinguido bariton, que tantos aplausos ha conquistado en nuestra escena y en los principales teatros de España y de Cuba, ha llegado á esta capital, así como también la celebrada, triple Sra. Garcia y otros individuos de la compañía de zarzuel que ha de ocupar nuestro coliseo en la próxima temporada.

Ferrocarril.—Hemos recibido el cuadro de la marcha de trenes por el ferrocarril de Málaga, que ha de regir desde mañana. Habrá dos trenes diarios: el primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, y llegará á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. El segundo saldrá de Córdoba á las 12 y 10 minutos del día, llegando á Málaga á las 7 y 21 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo.

De Málaga saldrá el primero á las 6 y 50 minutos de la mañana, y llegará á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo. El segundo saldrá de Málaga á la una y veinte minutos de la tarde llegando á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Mas.—Del cuadro de marcha de los trenes en el ferrocarril de Madrid á Córdoba, que empieza á regir mañana, extractamos lo siguiente: Habrá dos trenes diarios: uno, que conduce el correo, sale de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llega á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana. De Madrid conducido el correo, sale á las 8 y 20 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andujar, y de primera y segunda entre Andujar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Trampas.—En la traida y llevada calle de Munda hay como heimos dicho unas lasas movidas que dan que hacer y que bailar. Pero ahora han descubiertos la gracia del despido con el movimiento un líquido insoportable como resultado del depósito que tienen debajo por lo visto, y que haos mas necesidad de composición.

Tambien eso?—Hay un pillar en una hermosa calle, que debe á S. Fernando su gran nombre, y que el ornato público ofendiendo, está el relevo, reclamando á voces. Allí habien los burros y caballos, y en sus caños los niños y los hombres, y se lava los pies al mismo tiempo, el que junto al pillar las plantas pone. Mas ahora un nuevo uso ha descubierto, hacer del agua que traquila corre y hay quien lava sus ropas algo sucias, sin que haya quien lo quite, ni lo estebe. Este pillar se ampeña en que le quiten, según ha tiempo está pidiendo á voces.

Aprendices.—Ya no es solo en la ronda y en los pasos estramuros de la capital donde la gente menuda maltrata los árboles y las flores, sino que en las plazas, dentro de la población, donde los hay tambien, se ocupan no solo en apedrear las acacias sino que se suben á ellas para cortar ramos de flores. Este es un abuso del que resultan males en las plantaciones con especialidad, y contra el que vigila la guardia municipal como lo prueban los dos partes que dió anteayer referentes al mismo asunto. Es necesario que á los partes siga un castigo ejemplar que contenga á la gente imberbe y haga á los padres ser mas cuidadosos de sus hijos.

Quintas.—Por real orden se reclama para el día 20 del actual la relación del número de mozos que entraron en suerte anteayer. Servicio que no debe demorar en cumplir los alcaldes de los pueblos de esta provincia, toda vez que además de prevenirlo el artículo 70 de la ley, ha de servir de base para los repartimientos del año actual, y con esta ventajosa medida no pocos han de salir notablemente rebajados en sus cupos.

Mas vale tarde...—Ya por fin la lotería ha aplazado aquí sus humos. Me apoyo en diez mil razones; es decir en diez mil duros.

parec. Vida la fe de Dios, contestó la multitud ostentando sus armas y apañándose al rededor del herrero, que como para tomar campo se había ido retirando mientras hablaba hasta colocarse en mitad de la plaza.

Vuestro padre al pronto se desconcertó ante aquella inesperada resistencia, él, que nunca la había encontrado en el pueblo, y comprendiendo su crítica posición, y lo que le importaba recuperar su influjo entre las masas, y el ferroz que siempre había inspirado en ellas su faz airada, afianzó la lanza, y clavando la espuela al poderoso caballo que montaba, de un solo salto se colocó frente al herrero, gritando con su potente voz:

—A vuestras casas en nombre del Rey: quien so atrevo á desobedecerle?

—Yo, dijo Alonso Rodriguez, volviendo el mechó como para descargarlo en el festín del caballo.

—Pero el pesado mazo de hierro no pudo llegar á levantarse, por que la lanza de mi Señor, con irresistible

Nosotros habíamos tenido que encerrarnos en los Alcázares y castillos de la ciudad; no por que no hubiéramos podido sostener la lucha, y tal vez triunfar en ella, sino por evitar las desgracias, sin cuenta, que el combate iba á producir. Porque ya no era solamente el pueblo: personas de tanto valor como D. Diego de Aguilay otros delundo isabelino, estaban al frente de las turbas, y el movimiento. Sin embargo, ni el Alcázar ni los castillos, ni aun la Judería, que estaba guarnida y defendida por nuestros soldados, se atrevieron á combatir limitándose á matar,

gen, fue causa de la continuación del alboroto. Un perro del difunto Rodriguez se introdujo sin ser visto bajo las bayetas mortuorias de la mesa donde estaba espuesto el que fué su amo, y cada vez que el animal se movia la mesa oscilaba, y la fanática multitud creyendo que el muerto temblaba de ira por no haberlo vengado suficientemente, se lanzaba de nuevo á continuar sus escenas de destrucción y estermio.

migos habían sido por fin satisfechos: el pueblo, hecido en su mas poderoso instinto, la piedad, había olvidado todos los beneficios que de D. Alonso tenía recibidos; y al verlo interponerse entre su ciego fanatismo y las víctimas de su inmotivada venganza, en la exaltación de su fantasía puso en duda la religiosidad y la fe que su imaginación había visto siempre pura, á pesar de los anatemas de la Iglesia. Durante los tres días que el cadáver del herrero estuvo espuesto á la pública espectación, no cesó un solo punto la mantanza y el saqueo; pues cuando las turbas parecían retirarse, volvian á reanimarse á la noticia, que por todas partes corria como verdad, de que el difunto Rodriguez se estremecía de cuando en cuando no satisfecho con su muerte, y pidiendo mayor venganza.

(1) Cuenta la tradición que durante la estancia del cadáver del herrero, en San Lorenzo, un incidente, ridiculo por su ori-

empuje, atravesó de parte á parte al ándaz herrero, que dió en tierra arrojando dos rios de sangre, sin pronunciár un solo ¡ay! tal fué de rápida su muerte.

En seguida, y antes que la turba tuviese tiempo de salir del estupor que la muerte del herrero le causara, D. Alonso cogió la lanza con las dos manos por cerca de la moñeta, y sacudiendo golpes á uno y á otro lado, de cada uno de los cuales derribaba tantos hombres cuantos tenía al alcance de la gruesa asta, llevó el espantado pueblo delante de sí la calle arriba hasta acurrarlo en el patio exterior del convento de San Pedro el Real, como el leon lleva ante sí un rebaño de tímidos corderos. (1)

(1) El Rey mandó, al tener noticia de este motin, uno de los mas sangrientos que registran los anales de Córdoba, que para conmemoracion del tan triste suceso se pusiera una lápida explicativa de él en el patio del convento de San Francisco. No sabemos qué ha sido de esta lápida, si no llegó á ponerse.

Y siguen las piedras.—Anteayer hubo su correspondiente pendencia en el paseo de la Rivera de que resultó un joven herido por otro en la frente con una piedra. Este último fué conducido á la casilla, y se dió cuenta del hecho á la autoridad correspondiente.

—Gallinero.—Se ha establecido uno muy concurrido en la calle de San Fernando. Si se estorbaba el paso de las personas estarían los animalitos allí con mas sosiego.

—Polvo.—Los paseos de la ronda están ya pillado riego, —si es que antes de pocos dias—no se lo concede el cielo.

—Corridos.—Parece que en la primera función de la feria de la Salud se lidiará en la plaza de toros de Córdoba seis de la Excm. Sra. marquesa viuda de Villaseca, y en la segunda tres de D. Rafael Barbero y otros tres de D. Andrés Fontesilla.

—Espropiaciones.—En el número 241 del Boletín oficial de esta provincia se publica la nómina de los propietarios de terrenos á quienes afecta la espropiación de los que han de ocuparse con las obras de la carretera de Baena á Castro, término de Baena. Hasta el 14 del actual se admiten reclamaciones.

—Cantares.—He visto dos tortolillos—que se arrullaban gozosos, —y recordando otros tiempos—asomé el lento á mis ojos.

No te puedes figurar las penas que estoy pasando.—Tébo al sastré, el zapatero—y me encuentro sin un cuartito.

Soñando pisa las nochas, —y sueño en el porvenir—venturoso que me espera—lejos, —mejor lejos de ti.

Porque me ves cuando rio,—piensas que no te amo ya,—no pensarías lo mismo—si ahora me vieras llorar.

Cantándole á la ventana—pasaría un año entero,—pero me voy á costar,—por que tengo mucho sueño.

—Contraseñas.—El "Times" de Nueva-York dice que un fabricante de papel de las inmediaciones de Balston Spa (Nueva-York), el señor Crane, ha encontrado un procedimiento para impedir la falsificación de los billetes de banco, que consiste en combinaciones de tiras de caucho metidas en la pasta del papel, y que varían segun el valor de los billetes.

—Tendrá que ver.—Con respec-

to á un periódico femenino que va á establecerse en Nueva-York, y cuyos redactores, cajistas y demás empleados serán todos del bello sexo, dícese que se han importado de Londres, y están próximas á llegar dos taquígrafas para atender á todas aquellas ceremonias en que sea necesario escribir á lo telegrafo. El departamento editorial se compondrá de las señoras Anna S. Stephens, Cathoun, Croly, Parton y Terhune. La conocida actriz Miss Olive Logan tendrá á su cargo la crítica teatral, y Miss Anna Dickinson será corresponsal del extranjero.

—Para que no se moje. Un hombre que adopta con pasión todas las innovaciones, compró el otro dia un hermoso paraguas con resortes perfeccionados, tanto, que costaba mucho trabajo abrirlo y cerrarlo. Como era natural, este chisme perfeccionado no funcionaba, ó funcionaba tan mal, que el comprador lo volvió á la tienda, quejándose de él al comerciante.—Tiene usted razon, dijo este, tratando en vano de mover sus resortes; este paraguas no anda bien... pero la culpa es de usted.—¿Cómo mia?—Justamente... la humedad lo ha echado á perder... ¡Lo habrá usted mojado!

—El querer.—Te quisiera porque te vi,—y te vi porque Dios quiso,—y al ver cuán poco me quieres,—quisiera no haberte visto;—ni quisiera, ni puedo darte—quejas, pues quisiera yo mismo—no quitarme las heridas—de querer sin ser querido.—Mas quisiera la suerte cruda,—y quisiera inclemente el sino,—que quisieras querer á quien—de tu querer le dé un pito,—y quisiera... mas no, no quisiera quererte mal, bien queri do,—lo que quisiera, es que me quisieras,—y has de quererme, ó por Cristol... —Y quisiera que quisiera el cielo—que tu querer sea infinito,—y quisiera... estar te queriendo,—quisiera ó no quisiera el destino.

—Limpieza.—Un caballero llegó á una posada y, deseando descansar, mandó que inmediatamente le hicieran la cama. En tanto pide un vaso de agua. Se lo sirve el patron con suavidad á la cabeza y su cigarro en la boca. Al ir el caballero á beber agua, notó que habia en ella una mosca.—Patron, le dijo, ¿no ve usted?—¿Qué es ello?—Una mosca en el vaso de agua. ¡Vaya una limpieza!

—¿Conque no está limpio?—Vedlo usted. Entonces el patron mete los dedos en el vaso, saca la mosca, y esclama muy ufano:—¡Vamos! Diga usted ahora que no está limpio.

ufano:—¡Vamos! Diga usted ahora que no está limpio.

Administracion del Matadero y carnicerías. — Semana del 28 de Marzo de 1867.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Reses degolladas, Su peso. Rows include 46 cabezas de ganado vacuno (7,279 lbs), 150 id. de lanar y cabrio (2,539 lbs), Total consumo (9,838 lbs), Existencia á fin de la semana anterior (2,037 3), Ingreso obtenido en la presente (880 28), Existencia que resulta para la entrante (2,917 31).

En la oficina de dicha administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 6 de Abril de 1867. El administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

—Hoy.—Sta. Maria Cleofé.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, á las cuatro y media.

—Tercer dia de septenario doloroso en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, á las cuatro y media.

—Cuarto dia del mismo septenario en las iglesias siguientes.

Las Dueñas: predicará el Sr. D. Manuel Aranda.

Sta. Cruz, á las seis y media: el Sr. D. José de Blancas.

La Magdalena, á las cuatro y media: el Sr. D. Antonio Charquero y Roman.

Jesus Nazareno, á las cuatro: el Sr. D. Manuel Enriquez y Rivas.

Sta. Ana, á las cuatro y media: el Sr. D. José del Carpio.

Capuchinas, á las cuatro y media: el Sr. D. José de Blancas.

El Salvador, á las oraciones: sin sermón. San Miguel, á las oraciones: sin sermón.

San Pedro Alcántara, á las oraciones sin sermón.

—En todas las parroquias habrá durante la Cuaresma los ejercicios de costumbre á las oraciones, y además en las iglesias de S. Basilio, la Merced, S. Pedro de Alcántara, Ntra. Sra. de la Aurora y Jesus Nazareno.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Rosario, en Jesus Crucificado.

Alcance

La Gaceta del 7 publica el siguiente real decreto: «Visto el expediente instruido para la concesion de un ferro-carril servido por fuerza animal desde esta corte á la Concepcion, con un ramal á los Docks de Madrid:

Visto el informe emitido por la seccion de Gobernacion y Fomento del consejo de Estado, conformándose con lo que, de acuerdo con el de ministros, me ha propuesto el de Fomento, vengo en otorgar la concesion del expresado ferro-carril á D. Teodoro Sierra y Girou, con sujecion al proyecto, tarifa de precios máximos de peaje y transporte, relacion de material y pliego de condiciones particulares aprobados por reales órdenes de 2 de marzo de 1866, 20 de febrero y 12 de marzo de este año.

Dado en Palacio á tres de abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Oróvio.»

Se ha dispuesto de real orden que los notarios que en la actualidad se hallen ausentes de la demarcacion de su cargo sin estar debidamente autorizados para ello; regresen al pueblo de su residencia dentro de un mes improrrogable á contar desde la publicacion de esta real orden en la Gaceta de Madrid; y no verificándolo se proceda criminalmente contra ellos á lo que haya lugar por el abandono de su destino, sin perjuicio de las correcciones disciplinarias que les hayan sido impuestas por dicho motivo.

La proposicion de ley del Sr. Nocedi sobre incompatibilidades, dice así: Artículo 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público ó de la casa real.

Para los efectos de esta ley se consideraran empleos públicos los que se con-

tiengan por nombramientos del gobierno, aun cuando su retribucion no esté consignada en los presupuestos del Estado.

Exceptuándose únicamente los ministros de la corona.

Art. 2.º Los diputados no podrán obtener del gobierno ni de la casa real, empleo, gracia, comision reticada, honores ni consideraciones, hasta despues de un año de haberse disuelto las Cortes, aun cuando hubiesen renunciado antes la diputacion.

Art. 3.º Si á pesar de lo dispuesto en el art. 1.º fuere elegido diputado un empleado público ó de la casa real, la eleccion será nula y se procederá á hacerla nuevamente, aunque el elegido renuncie su empleo.

Art. 4.º Queda facultado el gobierno para ilustrar las cuestiones en las comisiones del Senado y del Congreso, y para sostener la discusion de ambos cuerpos colegisladores, por medio de representantes ó comisarios.

Estos tendrán en su caso todos los derechos concedidos por los reglamentos á los ministros de la corona.

Palacio del Congreso, 5 de abril de 1867.—Cándido Nocedal.—José Maria Claros.—Manuel Maria Herreros.—Francisco José Garvia.—Fernando Fernandez de Velasco.—José Salgas.—Gabino Tejado.

Florencia, 6.—El rey ha encargado la formacion de un nuevo ministerio al general Menabrea.

Créese que el Sr. Ratazzi desempeñará una de las carteras.

En este caso, el nuevo ministerio contará con el apoyo de la fraccion que hoy ocupa la izquierda de la cámara.

Londres, 6.—Mas de 400 obreros empleados en Mydland Railway se han constituido en «greve» pidiendo aumento de jornal.

Los de Summerstown tambien se han constituido en «greve» porque la administracion habia admitido 100 trabajadores belgas con perjuicio de los ingleses.

Se teme un conflicto.

Nueva-York, 5.—El general Bazaine y la flota francesa han salido de la Habana el 27. Los imperialistas han vuelto á ocupar San Luis de Potosí.

Berlin, 6.—Se ha publicado la orden para emitir el empréstito de 30.000.000 de thalers, votado en setiembre de 1866.

CÓRDOBA.—1867

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, de D. Faustino Garcia Tena. S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 18. Consolidado 33,40. Diferido 31,25. Deuda amortizable de primera clase 00,00.

Id. de segunda 14,50. Id. del personal 17,70. Acciones del Banco de España 123,50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 3 de Abril á igual hora del 4.

Trigo 254 fanegas de 55 á 59 rs. Cebada 52 fanegas de 00 á 28.

Aceite en los molinos, de 00 á 48. Id. en la ciudad, de 00 á 61.

Jabon blando á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 58 á 62. Cebada de 33 á 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 30. Habas de 00 á 36. Aceite de 48 á 49.

GRANADA.

Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38.

MALAGA.

Trigo de 52 á 63. Cebada de 28 á 33. Habas de 40 á 44. Aceite de 48 á 53.

JEREZ.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 32 á 34.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 4 y 20 minutos de la mañana. De Sevilla, segunda expedicion, á las 4 y 41 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 4 y 7 minutos de la mañana. De los pueblos de la sierra á las 3 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde.

Para Sevilla, segunda expedicion, á las 7 y 15 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde.

Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche. Saldrá de Madrid á las 9 y 55 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 3 y 5 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Andujar.

Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 10 y 53 minutos de la misma. Sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde, y llega á Andujar á las 8 y 5 minutos de la noche.

Precios: Primera clase, 34 rs. 50 cént.—Segunda clase, 26 rs. 75 cént.—Tercera clase, 16 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 15 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma. De Sevilla sale á las 8 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 44 minutos de la noche. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 12 de la noche y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 43

minutos de la tarde. De Málaga sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 10 y 49 minutos de la noche. De Málaga sale á las 9 y 10 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 de la mañana. Este segundo tren, tanto el que sale de Córdoba como el que viene de Málaga, conduce el correo.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma. Llegarán á Antequera respectivamente á las 4 y 43 minutos de la tarde; á las 7 y 53 minutos de la noche, y á las 11 y 43 minutos de la misma.

De Antequera saldrán á las 7 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 10 minutos de la tarde, y á las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente á Bobadilla á las 7 y 38 minutos de la mañana; á las 12 y 43 minutos de la tarde, y á las 8 y 23 minutos de la noche.

Seccion de Loja á Granada.

Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos. Sale de Granada á las 12 del dia y llega á Loja á las 2 y 10 minutos de la tarde. Precios: de Loja á Granada y vice-versa, 1.ª clase, 26 rs. 25 cént.; 2.ª clase, 19 rs. 75 cént.; 3.ª clase, 12 rs.

Diligencia.

La Cordobesa.

Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los dias pares á las seis de la mañana, y entran los impares á las dos de la tarde. Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Capé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de transportes

en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de transportar

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 1.º S. Pedro, 2.º S. Andrés, 3.º S. Lorenzo, 4.º Sta. Marina, 5.º San Nicolás de la Villa, 6.º S. Miguel, 7.º Compania, 8.º S. Juan, 9.º Agerquia, 10.º Santiago, 11.º Magdalena, 12.º Espiritu Santo, 13.º S. Basilio, 14.º Merced, 15.º

Para los incendios en despoplado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta. Bojalance. Francisco Desela y Luis Valera.

Añora. Juan Espejo. Villa del Rio. Pedro Moyano y Francisco Raël.

Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden. Hdefonso Ruiz y José Lopez.

Torre Milano. Ignacio Morales.

Priego. Cecilio Arenas.

Luque y Granada. Mateo Morin. Montero. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero.

Doña Mencía. Cristobal de Navas.

Carlota. Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Rambla. Andrés Panadero.

Ecija. Salvador Dieguez.

Montalvan. Agustin Robles.

Parador del Toro.

Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilar.

Fernan-núñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Casa de la Fuente.

Cabra. Gabriel Reyca (á) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado el cartero.

Para todos los pueblos de la peninsula e Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ellas.

Venta. La casa número 2

plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nueva obra, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, cristallada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa alacranera con segundo piso, es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 6 de la tarde.

Venta de fresa y alcachofas.

En la calle de San Hipólito, núm. 4, se venden alcachofas por docenas, fresa fina a 5 rs. libra y fresa a 4 rs., todo recién cogido y de la mejor calidad. También hay de venta flores de varias clases.

Arrendamiento. Se hace del

cortijo nombrado Orden bajo, término de esta ciudad, a media legua de Guadalcázar. Se oyen proposiciones calle puerta del Osario núm. 30.

Almacén de música.

En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, hay un gran surtido de música nacional y extranjera a los mismos precios que en los Almacenes de Madrid y París, de donde se hace venir la que se desea, sin recargo alguno de portes ni comisión.

Bafato de papel de fumar.

En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

- Una cartera a 6 mrs.
 - Docena de id. a 15 rs.
 - Gruesa de id. a 20 rs.
- A los dueños de establecimientos que compran de 10 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Diccionario de cocina, repostería,

confitería y pastelería se publicará por entregas de 16 páginas con láminas, al precio de medio real la entrega, y se suscribe en el despacho de este periódico.

Ley de organizacion de los

Ayuntamientos, con las reformas en ella introducidas por el Real decreto de 24 de Octubre de 1866, reglamento para su ejecucion, tablas del número de electores, elegibles, etc., concordada, comentada y anotada por D. Fermín Abella. Se vende en el despacho de este periódico.

Tabacos de la Habana

En la espenduría frente a la cuesta de Lujan se ha recibido un variado surtido de puros en las vitolas y a los precios siguientes:

Una Caja.	400
Brebas de Regalo.	2 rs. 490
Cabañas.	14 cuartos. 485
de la Estrella.	13. 450
Regalia del Príncipe.	12. 440
Regalia de la Reina.	12. 445
Medianos.	9. 400
Conchas Rio Hondo.	12. 440
Conchas flor.	9. 400
Trabucos flor.	11. 224
Londres buenos.	8. 95
Flor.	10. 410
Brebitas chicas.	1 real. 99

Además hay tabacos de varias clases en precios de 2, 2 y 1/2 y 3 rs. uno.

En picaduros hay de las fabricas de la Honradez, Cabañas, Escalpet, Madrileña y la Lealtad, a 28, 30, 32 y 35 rs. en paquetes de una libra y latas de 2.

Paquetillos de cigarros de las marcas La Honradez, El Escudo, la Perla, la Constancia y otras, desde 9 cuartos a 2 rs.

Almoneda y subarriendo.

Hay almoneda de varios muebles durante todas las horas del día, en la casa núm. 1, calle Rastroera, plaza de la Magdalena, la cual se subarrenda tambien desde el día.

Arrendamiento. Desde San

Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Luciano, antes del Potro; para tratar con D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Arrendamiento. El del cortijo

de la Ventorrilla, situado en el término de esta ciudad, del primer clase, para desde 1.º de Enero del año próximo de 1867. En la Contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcázar se oyen proposiciones.

Venta. La del lagar nom-

brado de Trespuentes, en la sierra y pago de Campo bajo, término de Villaviciosa. Una haza de tierra calma al sitio de la Cruz de Lara, pago de Casa-Blanca, término de esta ciudad. Una casa en esta capital, calle del Rey Almazor, núm. 29. Otra en la calle de la Magdalena Alta, núm. 22. Otra en la misma calle, núm. 11. Otra núm. 4.º, calle espaldas al santo Cristo, en el campo de la Verdad, y otra en el mismo campo de la Verdad, calle de Miraflores, núm. 2. Se admiten proposiciones para la enagenacion de dichas fincas hasta fin del mes actual en las casas núm. 8 calle O.º, artes espaldas de Santa Clara, donde darán más pormenores a las percatas que los deseen.

Venta de bojes. En la calle

Osio núm. 3, antes espaldas de Santa Clara, darán razon.

Arrendamiento. El de la casa

núm. 4 calle de S. n. Felipe. En la de Osio núm. 8 vive su dueño.

Arrendamiento. Para desde

San Juan próximo se arriendan las casas números 67 y 102 de la calle de Isabel 2.ª, antes Puerta Nueva. Se trata con su dueño que vive en la casa núm. 4.º plazuela del conde de Gaviá.

Venta de paja. En el cortijo

de Aguayo, próximo a esta capital, se vende paja de la última cosecha a 60 rs. la carretada. Para tratar, por las mañanas, hasta las diez, en la casa núm. 3 calle de los Saravias.

Ymágen. Se enajena una de

marfil, que representa un Santo Cristo con la Dolorosa a los pies. Puede verse y tratarse en la calle de los Cidros núm. 6.

Arrendamientos. Para desde

San Juan próximo se arriendan los siguientes casas en esta Ciudad.

Una calle de Góngora núm. 14, con buenas habitaciones y recientemente obrada.

Otra calleja de Guinan núm. 42, hodiando con la anterior.

Otra calleja de Pas'ores, núm. 16, recientemente obrada, con ocho habitaciones, apropiado para casa de vecindad.

Otra calle Jurado Aguilar, núm. 6.

Otra calle Ollerías, núm. 36, con espaciosas habitaciones, graneros, tinahones y cuadra.

Otra calle Costanillas, núm. 83.

Otra calle San Juan de Letran, núm. 93.

Podrán hacerse proposiciones a su dueño don Manuel García Lovera, calle de Levitados número 18.

Casa. Se desea tomar en

arrendamiento en esta población, y por un año al menos, una de construcción moderna, y que tenga jardín; pudiendo dirigirse la persona que quisiera proponer alguna, a la Fonda de Rizzi al camarero José Leba, el cual informará de la persona que podrá ajustarla.

Arrendamiento. Se arrienda

una bodega grande en la calle de la Inclusa, núm. 14, en la Ciudad de Montoro, para conservar aceite, su cabida de diez mil arrobas, y a la vez se vende el arriendo otra pequeña de mil arrobas, de cabida en la misma calle para tratar con su dueño en esta Ciudad, plazuela de S. Juan núm. 7.

A los fumadores. Papel Yodu-

rado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que el fumador produce, le hacen a porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

Venta de fincas. A voluntad

de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó a plazos las fincas siguientes.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 4.ª de Garcí Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadajocillo, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garcí Calvo. Una haza en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Rio, D. José de Rivas y D. Rafael Tamajon, vecinos de Castro del Rio, y con el camino de Castro a Nueva Carriera. Otra haza al pago que nombran las Cabañas, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 4 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro a Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro a Lucena, y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y a un cuarto legua de Fernán Núñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto, se venden 284 fanegas de tierra calma, que lindan con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que va de Córdoba a la Rambla y con la plantacion del cortijo nombrado Caño Bajo. De la cabida que tiene la plantacion del Cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 a 10 años, que, hodiando con otras que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el de Charquillo y con el camino de la Rambla a Córdoba.

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba casa calle de los Alamos núm. 3, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como tambien en la Rambla de Tomás Fernández, que vive en la calle Fernangomez.

TARJETAS DE VISITA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba a 12 y 14 rs. el ciento.

ARRENDAMIENTO.

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, porteria alta y baja, dos cuadras con quince plazas, guadarines, pajar y dos grandes graneros sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones y demás habitaciones, toda acristalada y empapelada con lujo, jardín, todo patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.

Venta. Se vende una esco-

queta, arcos de cazar y canana, todo en buen uso. En la calle Marqués del Villar, núm. 1.º, darán razon.

Arrendamiento. Para desde

San Juan próximo, se arrienda la casa núm. 3 en la calle Porteria de Sta. Clara, acabada de obrar y toda pintada y acristalada. En la número 9, calle de Carniceros, darán razon.

Devocionarios y Semaneros Santos.

DESPACHO

DEL DIARIO DE CORDOBA,

calle de San Fernando, núm. 34.

Se ha recibido un extraordinario surtido en toda clase de encuadernaciones, tela a la inglesa, pasta, tafete con relieves, terciopelo blanco y de colores, chagrin, búfalo negro y de colores, planchas de la esposición, marfil, carey, nacar, Piel de Rusia y Guta de la Renaissance con preciosas miniaturas, cantos dorados, con estrellas y cincelados. Tambien se han recibido estampas de fantasia y cintas para registros, rosarios, medallas, crucifijos y pilulas de agua bendita, con otra infinidad de artículos analogos.

Rob B. Lalleteur.

El Rob Boyvean-Lalleteur es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRANDEAU DE ST. GERVAIS, un digestivo fácul, grado al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades de la boca, los empujes, los abscesos, las úlceras, la SARNA DEGENERADA, las ESCROFULAS, el ESCORBUTO, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, infectadas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado cobcespo.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI. por un decreto de la Convencion, por la ley de 6 de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga. Y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se agnaje en todo su imperio. Precios 24, 40 y 80 reales botella.

Deposito general en la casa del Dr. Girardeau de St. Gervais, París, 12 calle Richer. En Cádiz, en Taconnet, depositario general, M. Manóvil, Saldó y compañía Mateos, Muñoz, Arzur, Eurcon y compañía.

ALGECIRAS.—R. Almagro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina.

CORDOBA.—Diego de Raya, viuda de Aviles y Cano.

GIBRALTAR.—Patron y Danilowich, Fréeth y Compañía, Tierney, Garibaldi y Roberts.

JEREZ.—Mendoza, Rehuerto, S. Lamadrid Vargas.

MALAGA.—Ramon de las Navas, P. Calvet, P. Prolongo.

SEVILLA.—M. Espinosa, Lopez Blesa y Compañía, Aguilar, Campana, Otero, Manuel Fernán dez.

Rob Boyveau de Lalleteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LAFETEUR como el mejor autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de St. Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio es de muy buen gusto, y muy facil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la mañana real hace más de setenta años, y cura en breve tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asimismo los empujes y las enfermedades cutáneas:

El Rob sirve para curar herpes, goma, entarrós de la yegiga, palidez, aceros, marasmo, tumores blancos, lasmas nerviosas, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, hipocondría, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrofulas y escorbuto.

Para los pedidos, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 13.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.

Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

Ventas al por menor en Córdoba, Sra. viuda de Avilés y Cano. En Sevilla, Sr. D. Francisco G. Otero y Sra. viuda de Troyano, 2.ª y 3.ª calle de San Francisco.

LA ESMERALDA.

En el establecimiento de la calle Levitados, núm. 22, que bajo este título se acaba de abrir recientemente al público, hay un variado surtido de toda clase de géneros a precios muy convenientes.

Entre ellos, y como especialidad, se recomienda la leñería de hilo, por el buen resultado que ofrece en su uso.

PEREZ HERMANOS,

constructores de prensas de todas clases, San Antonio, Sevilla

Dedicados hace mucho tiempo a la construcción de prensas para la extracción de aceites, y habiendo estudiado este ramo de industria con el detenimiento que requiere, hemos conseguido perfeccionarlo considerablemente, conciliando la solidez con la facilidad de trabajar; hemos aumentado los sistemas y tamaños de las prensas, para que estén al alcance de todas las fortunas; en este modo, los especímenes de pequeñas proporciones pueden beneficiar por sí el fruto de sus propiedades. Como tenemos un exacto conocimiento de las ventajas que proporcionan las prensas para la extracción del aceite, tanto por su potencia y pequeño local que necesitan para su colocacion, como por la prontitud con que puede beneficiarse una cosecha por abundante que sea, las recomendamos muy eficazmente a todos los que se dedican al cultivo del olivo, y muy particularmente a los que lo hacen en grande escala, aconsejándoles la adquisicion de las de mayor potencia para obtener todos los resultados que proporcionará esta industria, evitando pérdidas considerables de aceites.

Tambien recomendamos las calderas de hierro reformadas para los molinos, que se construyen en nuestras fabricas por su métrico precio; y que por su sistema de colocacion se obtiene grande economia de combustible.

En la misma se construyen máquinas de vapor, molinos harineros, norias, bombas, prensas y máquinas tipográficas, cancelas, ventanas, balcones, cierras y monteras de cristales, columnas, cañerías, fuentes, candelabros, camas, etc.

Sistemas de prensas que se construyen.—Hidráulica.—De molinete.—De palanca.—De molinete on movimiento por caballería.—De dos husillos a la catalana.—Herrajes para prensas de torre.

REALIZACION.

Se hace de un elegante y variado surtido en toda clase de géneros de oro y relojería, a precios sumamente arreglados. En la fonda Suiza, piso bajo, cuarto número 4, solo por cuatro dias.

Arrendamiento. Se arrienda

un partido de casa amueblado, hasta la feria próxima, calle de San Alvaro, núm. 3. 4-3

Subasta. El día 12 del actual

á las 12 del día, en la Plaza de toros de esta capital, se subasta para su construcción sus monturas para picar y sus correspondientes arcos. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Plaza de toros.

Arrendamiento. Desde el día

se arriendan los portales con su estantería calle de la Plata núm. 6, donde estuvo la confitería nombrada del Sevillano. En la misma darán razon.

Lechería. En la calle del

Gran Capitán, casa de Miguel Navajas, se vende a todas las horas, del día leche pura de vacas, cabras y burras, y toda clase de refrescos. La leche se sacará a presencia del consumidor, y con aviso se llevará a domicilio.

Arrendamiento. La casa

núm. 61 calle de Santa Victoria se arrienda desde San Juan; en la de Gondomar, núm. 12, se trata y la núm. 6 calle de Siete Alcañices, desde el mes de Mayo, tratándose donde la anterior.

Arrendamiento de un cortijo.

Se arrienda por seis años el de la Merced, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez, en las Campañas, término de esta ciudad. El arriendo se hará en subasta pública subasta por pujas a la llama, cuyo remate tendrá efecto el jueves día 25 de Abril del presente año a la una del día en esta capital, calle de Saravias núm. 8. casa del representante Sr. E. que suscribe, con sujecion al pliego de condiciones que se halla desde hoy de manifiesto para los que quieran interesarse en el arrendamiento. Tambien se oiran proposiciones sobre otro cortijo que radica en este término. Córdoba 30 de Marzo de 1867. Viernes de Hombres.

Arrendamiento. Desde el

próximo San Miguel se arrienda una haza de 3 fanegas de tierra, cercada de olivos, de las del cementerio de San Rafael, llamada Viñuela de la Galiana. En la calle de las Cabezas núm. 3 darán razon.

Habitaciones. Desde el día

se arriendan unas buenas habitaciones con cielos rasos, acristaladas, con cocina, con calor despues y xarinos graneros, calle Isabel 2.ª número 66, pueden verse desde las 11 de la mañana a las 7 de la tarde.

Venta de recocidos y queso.

Se venden todas las mañanas los recocidos a 14 cuartos la libreta, en la casa núm. 3 de la calle de los Saravias. En la misma se vende tambien la arriaba de queso puro de oveja a 70 reales, y por quesos sueltos a 3 rs. la libreta.

CABALLOS.

En el picadero de don Francisco Ruiz Cal, calle del Páriso, los hay propios para paseo y para camino, y se alquilan a precios módicos.

Queso de obejas. Se vende en

la calle de Convalecencia núm. 2.

Pérdida. Se suplica a la persona

que se haya encontrado un perito de lana lo presente en la calle de San Pablo núm. 8, y le gratificará.

Arrendamiento. Desde San

Juan próximo se arriendan las casas núm. 88 calle de S. Fernando y la del núm. 103 calle del Sol; para tratar de ellas con D. Arcadio Garcia, calle de Alfaros núm. 74.

Fábrica de jabon duro. Desde

S. Juan próximo se arrienda la fabrica de jabon duro situada estramuros de esta ciudad en el campo llamado de S. Anton, con su artefacto y todas las dependencias necesarias para esta clase de establecimientos. Para tratar de las condiciones de este contrato, con su dueño que vive calle Carreteras núm. 26.

Subasta. En subasta estrajudicial

se enajena una casa núm. 45 antiguo y 29 moderno, en la calle de Cárcamo de esta capital, bajo el precio y condiciones que se encuentran de manifiesto en la tabacalera de don José Sánchez Guerra; y el remate tendrá lugar el día 25 de Abril próximo a las 12 de la mañana.

Pastos. Se venden los pastos

del cortijo de Jara alto, hasta S. Miguel, del corriente año, y se dan peñales en el mismo. Se dará razon en la casa calle Marmol de B. núm. 11.

Arrendamiento. Se arrienda

el portal con un departamento y fuente de la calle del Reio, núm. 8. En la calle Ambrosio de Morales, núm. 14, dan razon.

Almoneda. Se hace de

varios muebles en la calle del Caño, núm. 33, a todas horas. La misma casa se arrienda a se vende a plazos convencionales.

Arrendamiento. Se arrienda

para desde 1.º de Enero próximo de 1868 el cortijo llamado de Turruñuelos, situado en el segundo ruedo de esta capital, pago de la Albadra, y se compone por mayor de 615 fanegas de tierra. En la secretaría del Excmo. señor Conde de Hornachuelos podrá tratarse del precio y condiciones.

Petróleo barato. Refinado

superior, sin olor a 13 cuartos cuartillo y 16 rs. archa; almacén de la Corredora, junto a la ermita del Socorro.

Desde el día se acoge ganado

y cunco, yeguar y asnal en el cortijo de Pío Jimenez, donde habrá persona con quien podrá tratarse.

Bojes. Frente de la Adm-

nistracion de Correos núm. 26, hay de venta 43 bojes de un solo pie, y además otras muchas con varias clases de pautas.

Núm. Sec. muy vul. do con há. ría de lo que indi. mujer ca. y hasta mal dicen constituy. de un g. (Gent. cis la luy. nidad) a los grane. ellos en. para vue. via que de. tas su p. tura a la. la lluvia. atmósfera. fresca. respira. tierra, la. tros cuerp. contraria. Dios os pe. tra existe. que contr. pos. ¡ah! decís su. Si os d.itar, un. de esos. que form. un serio. tarios de. cae é in. porque c. tra curio. de un ma. propia d. tretenero. un breve. Vivis. gsa beis. un vasto. mites q. todas pa. calcula. tros. El. plántas. vasto m. es más. compacto. No o. púesto en. impetuoso. que la fa. diaria q. los tan t. raciones. nes intert.